

GIMNASIA TRAMPOLÍN

NORMATIVA JUDEX 2019



ARTÍCULO 1º.- CONSIDERACIONES GENERALES

Una de las especialidades de la Federación Internacional de Gimnasia (FIG) es la Gimnasia Trampolín. Dicha especialidad engloba tres aparatos con competiciones diferenciadas, estas son: Trampolín, Minitramp y Doble Minitramp. De estas tres modalidades solamente una tiene la categoría de Olímpica: el Trampolín.

En Extremadura actualmente solo un club trabaja esta especialidad. La primera participación extremeña en un Campeonato de España de trampolín tuvo lugar en 2008. Los buenos resultados obtenidos en dicho campeonato se vieron reflejados en la inclusión del participante en el programa de tecnificación de la Federación Española de Gimnasia.

A nivel nacional España posee una amplia historia en esta modalidad y actualmente existe un plan de trabajo consolidado, que permite contar con equipos de nivel internacional en todas las categorías de edad.

Sin embargo, a pesar de la poca adscripción a nivel Extremeño de esta especialidad, son numerosos los clubes con acceso a minitramps que utilizan dicho instrumental como medio de apoyo a sus modalidades o bien como modalidad deportiva por si misma. Es por esta casuística que se redacta únicamente para Extremadura una normativa para competición en JUDEX en el aparato de minitramp (dado que no hay demanda por parte de los clubes para realizar una competición de la modalidad de Trampolín o de Doble Minitramp).

ARTÍCULO 2º.- CATEGORÍAS Y NIVELES

Se establecen las siguientes categorías de competición:

Base

- Benjamín: Hasta 9 años.
- Alevín: 10 y 11 años.
- Infantil: 12 y 13 años.
- Juvenil: 14 y 15 años.
- Junior: 16 y 18 años.

Élite

- Benjamín: Hasta 9 años.
- Alevín: 10 y 11 años.
- Infantil: 12 y 13 años.
- Juvenil: 14 y 15 años.
- Junior: 16 y 18 años.

En todas las categorías existirá competición femenina y masculina.

ARTÍCULO 3º.- PROGRAMA TÉCNICO

La competición se realizará de la siguiente forma: cada gimnasta debe ejecutar dos saltos, según lo establecido en las especificaciones que se indican a continuación para cada categoría.

Ambos saltos se harán uno a continuación del otro.

Cada salto se realizará en un mismo minitramp controlado por dos jueces de forma independiente.

ESPECIFICACIONES DE CADA CATEGORÍA

CATEGORÍA BASE

- **Benjamín**. 2 saltos obligatorios: Salto en carpa con piernas separadas y salto con giro longitudinal de 180º.
- **Alevín**. 2 saltos obligatorios: Salto en carpa con piernas juntas y salto con giro longitudinal de 180º.
- **Infantil**. 2 saltos obligatorios: Salto en carpa con piernas juntas y salto con giro longitudinal de 360º.
- **Juvenil**. 2 saltos obligatorios: Salto con giro longitudinal de 360º y voltereta lanzada o "León".
- **Junior**. 2 saltos obligatorios: Salto con giro longitudinal de 360º y salto con giro transversal de 360º en posición agrupada (mortal adelante agrupado).

CATEGORÍA ÉLITE

- **Benjamín.** 2 saltos obligatorios: Salto en carpa con piernas juntas y salto con giro longitudinal de 360º.
- **Alevín.** 2 saltos obligatorios: Salto con giro de 360º en el eje transversal y salto con giro longitudinal de 360º.
- **Infantil.** 1 salto obligatorio y 1 salto libre: Salto con giro transversal de 360º en posición agrupada (mortal adelante agrupado) y 1 salto libre. La dificultad del salto libre será obtenida de la normativa FIG de doble minitramp.
- **Juvenil.** 1 salto obligatorio y 1 salto libre: El salto obligatorio será de 360º en el eje transversal en posición carpada más 180º en el eje longitudinal (barani adelante carpado). La dificultad del salto libre será obtenida de la normativa FIG de doble minitramp.
- **Junior.** 1 salto obligatorio y 1 salto libre: El salto obligatorio será de 360º en el eje transversal en cualquier posición más 360º en el eje longitudinal (pirueta adelante). La dificultad del salto libre será obtenida de la normativa FIG de doble minitramp.

Las deducciones de cada salto se registrarán por la normativa FIG.

ARTÍCULO 4º.- COMPETICIONES Y CLASIFICACIONES

En la temporada 2018/2019 se realizará una única fase para todos los niveles y categorías.

Habrán medallas para los tres primeros clasificados de cada categoría y nivel.

ARTÍCULO 5º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se regirá por la Normativa General de Competiciones de la FEXG, por los Estatutos de la FEXG y por el Reglamento Disciplinario en todo lo referente a la tipificación de faltas, sanciones y órganos disciplinarios.

ARTÍCULO 6º.- INSCRIPCIONES

Todos los participantes deberán ajustarse a la Normativa General FEXG y estar inscritos en los JUDEX, según las normas establecidas por la FEXG.

Las inscripciones a JUDEX se podrán hacer desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, teniendo en cuenta que los alumnos no inscritos en el año anterior, su inscripción se hará efectiva a partir del 1 de enero.

Para realizar las inscripciones JUDEX hay que enviar por correo postal a la FEXG la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción JUDEX 2018 sellada y firmada, siguiendo las siguientes edades:

Prebenjamín (2011-2012)

Benjamín (2010)

Alevín (2009-2008)

Infantil (2007-2006)

Cadete (2005-2004)

Juvenil (2003 y anteriores)

- Autorización del menor.
- Fotocopias del DNI del tutor y el gimnasta. En el caso de que éste último no tenga, fotocopia de la hoja del libro de familia donde aparezca el/la gimnasta.

Además el club deberá enviar por correo electrónico a la FEXG el resguardo del pago de 5€ por gimnasta para poder formalizar la inscripción.

Solo podrán participar en JUDEX técnicos con titulación acreditada acorde a la Ley de profesiones del deporte en Extremadura:

- Grado o Licenciatura en Ciencias del Deporte.
- Magisterio por Educación Física.
- TAFAD.
- Diplomas de Entrenadores de cualquier nivel, expedidos por la FEXG o la RFEG

No podrán acceder a pista personas no inscritas en JUDEX.

Las inscripciones a cada fase de competición JUDEX se realizarán a través de un formulario web específico siguiendo las edades propias de cada nivel hasta 15 días naturales antes de la fecha de cada competición.

Se podrán hacer inscripciones a JUDEX fuera de plazo hasta 2 días antes de la competición pagando una penalización de 10€ por inscrito.

ARTÍCULO 7º.- TRANSPORTE

Para todas las competiciones el transporte será gratuito exclusivamente para los participantes que aparezcan en las inscripciones, siempre y cuando se cumplan las condiciones que aparecen en la normativa general de competiciones.

Los clubes deberán solicitar el número de plazas de autobús junto con la inscripción a cada fase de competición.

Se comunicará lugar y hora de recogida.